



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

**54<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 17 de noviembre de 2014, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Kutesa ..... (Uganda)

*Se abre la sesión a las 15.50 horas.*

## Tema 63 del programa (continuación)

### Informe del Consejo de Derechos Humanos

#### Informe del Consejo de Derechos Humanos (A/69/53 y A/69/53/Add.1)

**Sr. Kydyrov** (Kirguistán) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro aprecio al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Sr. Baudelaire Ndong Ella, por haber presentado el completo informe del Consejo (A/69/53).

La República Kirguisa está totalmente de acuerdo con la necesidad de que se reconozcan y respeten universalmente los derechos humanos, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales básicos. En las disposiciones de la Constitución de la República Kirguisa se especifica que las libertades fundamentales y los derechos humanos determinan el significado y el contenido de las actividades de las autoridades legislativas y ejecutivas, así como de los gobiernos locales.

En el contexto de la globalización y los nuevos retos, Kirguistán está a favor de seguir fortaleciendo la cooperación internacional y la acción eficaz de las Naciones Unidas y sus organismos en la promoción y la protección de los derechos humanos. Kirguistán elogia los progresos logrados por el Consejo de Derechos

Humanos, que ha demostrado ser una plataforma única para el debate y la elaboración de recomendaciones y normas en la esfera de los derechos humanos y de la asistencia técnica. Consideramos a la vez fundamental aplicar rigurosamente los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad.

A nuestro juicio, el Consejo de Derechos Humanos debería prestar una mayor atención a la asistencia destinada a crear capacidad a nivel de países, particularmente para elaborar y poner en marcha programas nacionales. A ese respecto, es importante concentrarse en aspectos tales como el derecho al desarrollo y los derechos económicos, sociales y culturales. Asimismo, abogamos por la promoción del estado de derecho tanto en el plano nacional como mundial, al igual que por la garantía del respeto de los derechos humanos y una justicia equitativa a través de un sistema judicial independiente.

Siempre debemos recordar que las cuestiones de derechos humanos, el estado de derecho y la democracia están interrelacionadas y se complementan entre sí. Por consiguiente, es necesario disponer medidas integrales y plasmarlas en las estrategias y los programas de desarrollo, incluidos los que están relacionados con el período posterior a 2015.

La Asamblea recordará que el 21 de octubre eligió a 15 nuevos Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos para el período 2015-2017 (véase A/69/PV.29). Aprovecho esta oportunidad para felicitarlos cordialmente

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-63481 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



por su elección al Consejo y para manifestar la confianza en que aportarán una contribución valiosa a su labor durante este período de retos.

Kirguistán fue elegido anteriormente como miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2009-2012, inclusive como Vicepresidente y Relator de la Mesa del Consejo. Expresamos nuestra disposición de continuar participando activamente en la labor del Consejo. En ese contexto, Kirguistán presentó su candidatura para integrarse como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el período 2016-2018. De ser elegido miembro del Consejo, Kirguistán hará todos los esfuerzos posibles por aplicar su experiencia adquirida en la promoción del diálogo y la cooperación constructiva entre todos los Estados interesados, teniendo en cuenta el desarrollo nacional y regional y las tradiciones culturales, históricas y religiosas de los Estados, al igual que los objetivos de desarrollo sostenible para el período posterior a 2015.

La situación actual en el mundo demuestra que los organismos internacionales, y en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), desempeñan un papel cada vez más determinante en la esfera de la protección de los derechos humanos, así como en el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad. Kirguistán respalda las actividades de la ACNUDH y aboga por el mejoramiento de su eficiencia y por una cooperación constructiva con el Consejo de Derechos Humanos, en especial en la realización de programas para reforzar las capacidades de los países en la promoción del cumplimiento con los derechos humanos.

*El Sr. Boureima (Níger), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Consideramos que el examen periódico universal es el mecanismo más eficaz para fortalecer la cooperación internacional en materia de protección de los derechos humanos. La aplicación voluntaria de los resultados del examen periódico universal está ayudando a promover el avance de los derechos humanos en todos los Estados Miembros.

En ese sentido, debemos tomar nota de la labor positiva del Consejo, que vela por garantizar que el examen sea de índole universal, lo cual resulta esencial a la hora de adoptar medidas efectivas en el ámbito de los derechos humanos. Al mismo tiempo, es preciso prestar una mayor ayuda a los países para que pongan en práctica las recomendaciones del examen periódico universal y brindarles asistencia técnica de conformidad con sus prioridades nacionales en materia de derechos humanos.

Kirguistán presentó su primer informe nacional en el marco del proceso del examen periódico universal en 2010. Posteriormente, 154 de las 168 recomendaciones del examen se adoptaron como compromisos voluntarios. Actualmente, se ha completado la preparación del segundo informe nacional conforme al examen periódico universal. En general, durante los últimos cuatro años, Kirguistán ha presentado seis informes periódicos ante los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados.

Sin embargo, la promoción y protección de los derechos humanos sigue siendo un reto, en especial para los países menos adelantados y los países en desarrollo, debido en gran medida a la falta de recursos para respaldar las instituciones y mecanismos apropiados que se necesitan para efectuar mayores reformas. Es indispensable tener en cuenta ese factor en el marco de las actividades del Consejo y de las asociaciones multilaterales entre los Estados miembros.

A modo de conclusión, permítaseme reiterar nuestro firme compromiso de contribuir a la labor del Consejo de Derechos Humanos para garantizar la preservación de las normas internacionales y el fortalecimiento de la cooperación multilateral en la esfera de los derechos humanos.

**Sr. Reyes Rodríguez (Cuba):** Agradezco también y felicito la labor realizada por el Embajador del Gabón en Ginebra y Presidente del Consejo de Derechos Humanos. Quisiera referirme en particular a un elemento que él destacó en su intervención en la sesión de la mañana (véase A/69/PV.52), y es el tema de la manipulación política que ha venido lastrando de modo creciente las labores del Consejo de Derechos Humanos.

El Consejo de Derechos Humanos surgió para superar los dobles raseros, la confrontación y la manipulación política de la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, el propio Consejo requiere hoy ser rescatado de la selectividad y la manipulación que caracterizan su labor en el tratamiento de situaciones de países. Esto es evidente en varias de las iniciativas adoptadas por el Consejo en el período que abarca el informe presentado a la Asamblea.

Confrontamos esta realidad cuando la cooperación y el diálogo respetuoso deberían guiar las labores de ese órgano. En lugar de consolidar el examen periódico universal como mecanismo prioritario para el análisis integral de la situación de derechos humanos en todos los países, se privilegia la confrontación, la coerción e incluso se promueven sanciones contra Estados soberanos.

Se pretende estigmatizar a países en desarrollo, sin brindárseles siquiera la oportunidad de defenderse. Se promueven castigos a partir de alegaciones no verificadas en el terreno. Resulta inaceptable que en una de las resoluciones aprobadas por el Consejo se busque imponer el precedente y, por supuesto con ello, la práctica de manipular los procedimientos establecidos por el Consejo con el fin de fabricar pretextos para castigos y sanciones, recurriendo al Consejo de Seguridad y a la Corte Penal Internacional, instancia en la que los poderosos, por cierto, tienen garantizada siempre la impunidad.

Cuba actuará en rechazo a la imposición de tan grave precedente. Están en juego derechos tan sagrados como la libre determinación, el derecho a la paz y el derecho al desarrollo de todos los pueblos y países del Sur. Mirar a un lado nos convertiría en cómplices de una práctica que amenaza en el futuro a todos los países en desarrollo y a todos los que no tenemos la capacidad de contar con la protección que garantiza la impunidad de los poderosos —a todos los vulnerables y a todos los que estamos siempre en la lista de las presiones desde los centros de poder.

Cuba seguirá promoviendo el diálogo constructivo y el respeto a los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad. Continuará defendiendo los procedimientos especiales y los mecanismos del Consejo establecidos para promover la cooperación, y velaremos por que no se conviertan en herramientas para la manipulación política en función de intereses de dominación hegemónica.

Cuba seguirá trabajando en la promoción y protección de los derechos humanos, los derechos de los pueblos y los derechos de tercera generación, así como en la realización del derecho a la alimentación y el establecimiento de un orden internacional democrático y equitativo. Cuba trabajará también en la promoción del derecho a la solidaridad internacional y en el combate al racismo, la xenofobia y todas las formas de discriminación. Continuará trabajando por la realización de los derechos culturales y por el respeto a la diversidad.

En resumen, Cuba seguirá comprometida en asegurar que un mundo que haga posible todos los derechos humanos para todos deje de ser una quimera.

**Sr. Sinjarec** (Iraq) (*habla en árabe*): Nuestra delegación desea aprovechar esta oportunidad para dar la bienvenida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, quien estuvo con nosotros esta mañana y presentó una exposición informativa a la Asamblea acerca de las actividades del Consejo de Derechos Humanos durante el pasado año (véase A/69/PV.52). También le damos las

gracias por sus actividades personales y por su éxito en el desempeño de sus deberes como Presidente del Consejo. Deseo indicar que nuestra delegación ha examinado el informe del Consejo de Derechos Humanos (A/69/53) y valora el esfuerzo que se hizo en prepararlo.

Después de los ataques terroristas que sufrió el Iraq el 10 de junio en diversos lugares, sobre todo el control de partes del Iraq por las bandas terroristas del Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL), las violaciones cometidas durante esos ataques perpetrados por esas bandas de bárbaros, como los asesinatos, las expulsiones forzadas, en especial de las minorías, las matanzas de soldados cautivos y de otros prisioneros iraquíes, la detención de mujeres y todas las formas de violación contra ellas, los iraquíes han querido denunciar esos crímenes ante la comunidad internacional y en los foros internacionales de derechos humanos. El Iraq solicitó que se convocara un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el 22º período extraordinario de sesiones, como resultado del cual la resolución 22/1 del Consejo fue aprobada por consenso. En la resolución se refleja el apoyo de la comunidad internacional al empeño del Iraq por enfrentar a esos grupos terroristas; la comunidad internacional también instó a que se realizara un mayor esfuerzo por prestar ayuda al Iraq para proteger a sus civiles y brindarles asistencia.

Por medio de esa resolución, el Consejo de Derechos Humanos solicitó a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que enviara un grupo especial al Iraq que se encargara de investigar las acusaciones de violaciones del derecho internacional y los derechos humanos cometidas por las bandas terroristas del ISIL, y que estableciera a la vez una misión de determinación de los hechos para indagar sobre esas violaciones y evitar la impunidad. En ese contexto, el Iraq reitera su total disposición de cooperar con el grupo y la misión del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y espera que estos logren sus objetivos dentro de los límites de su mandato.

Para finalizar, deseamos expresar nuestro agradecimiento a todos los países que han ayudado y respaldado al Iraq en su empeño por celebrar ese período extraordinario de sesiones, a los Estados que dieron su apoyo al proyecto de resolución que terminó aprobándose y a todos los Estados que han prestado apoyo militar, técnico y humanitario al Iraq en su lucha contra el terrorismo.

**Sr. Hilale** (Marruecos) (*habla en francés*): Ante todo, deseo rendir un homenaje especial al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Baudelaire

Ndong Ella, a quien felicito por su liderazgo y por la extraordinaria capacidad con la que dirigió la labor del Consejo durante este año, y sobre todo por el dinamismo que ha impartido a las actividades del Consejo durante su presidencia.

En un momento en que la comunidad internacional está a punto de celebrar el décimo aniversario de la creación del Consejo de Derechos Humanos, el Consejo se ha convertido ahora en el principal órgano de las Naciones Unidas responsable de las cuestiones de derechos humanos. Utilizando el diálogo, la cooperación y la asistencia técnica como la base de su labor, el Consejo ha logrado el compromiso y la cooperación de varios Estados. Además, con el examen periódico universal, su mecanismo innovador, ha mostrado que la universalidad y la cooperación siguen siendo la clave para la promoción y protección eficaz de los derechos humanos. Por su parte, los procedimientos especiales siguen desempeñando un papel indispensable en mantener al Consejo informado sobre los hechos relacionados con los derechos humanos en todo el mundo y le suministran el conocimiento experto necesario sobre cuestiones temáticas.

Por consiguiente, la comunidad internacional tiene el deber de proteger los logros del Consejo y preservar la labor del Consejo de la politización e instrumentalización.

Consciente de la necesidad de fortalecer el sistema de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, Marruecos, desde el inicio mismo, se comprometió con el proceso de establecer el Consejo de Derechos Humanos en 2005. La modesta contribución de Marruecos culminó en el establecimiento del mecanismo de examen periódico universal, del cual fue el arquitecto gracias al papel que desempeñó mi país como facilitador de ese mecanismo, tanto durante el proceso de su creación en 2006 y 2007 como durante el proceso de estudio de su funcionamiento y sus métodos de trabajo en 2011.

El interés de Marruecos por fortalecer el Consejo y sus mecanismos se ha manifestado igualmente en las medidas que puso en marcha durante el pasado año con el fin de dotar al Consejo de los medios necesarios para llevar a cabo su mandato. Por ello Marruecos, junto con un grupo de países, emprendió una iniciativa que condujo a la creación de un fondo voluntario destinado a la participación de los países menos adelantados y los pequeños países insulares en desarrollo en la labor del Consejo de Derechos Humanos. El noble objetivo de esa iniciativa es garantizar el principio de la universalidad y el de la igualdad de los Estados ayudando a aquellos países que no cuentan con recursos para participar activamente en la

labor del Consejo. Complace a mi delegación que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos haya inaugurado el fondo. Mi delegación acoge con especial beneplácito el hecho de que varios países ya se han beneficiado de la financiación proveniente del fondo. En consonancia con nuestro compromiso con esos países, Marruecos será el anfitrión el mes próximo de un seminario de formación organizado gracias a ese fondo. También resultarán beneficiados representantes de países menos adelantados y de pequeños Estados insulares en desarrollo de habla francesa.

En el marco de nuestro compromiso de fortalecer el Consejo de Derechos Humanos, Marruecos, junto con otros países, está adoptando una iniciativa en varios niveles en las Naciones Unidas con el fin de aumentar los recursos financieros disponibles para el Alto Comisionado para los Derechos Humanos que le permitan en especial llevar a cabo las actividades encomendadas por mandato del Consejo de Derechos Humanos. El propósito es que dichas actividades sean sufragadas por el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas con miras a garantizar el cumplimiento del mandato del Consejo de manera plenamente independiente.

En 2012 se leyó una declaración conjunta ante el Consejo de Derechos Humanos con ese propósito. Fue seguida por una carta que dirigieron los Embajadores de nuestros países al Secretario General. Tengo el placer de anunciar que esta semana Marruecos dará lectura ante la Quinta Comisión a una declaración conjunta en nombre de nuestro grupo de Estados. Alentamos a todas las delegaciones a que apoyen esa declaración conjunta.

El Consejo de Derechos Humanos sigue enfrentando obstáculos en el cumplimiento de su mandato. Por ello, es cada vez más necesario aplicar un enfoque equilibrado, vigilante y centrado en las víctimas para abordar los nuevos problemas de derechos humanos que enfrenta el mundo.

La creciente importancia de los derechos humanos en las relaciones internacionales exige que el Consejo de Derechos Humanos sea sumamente activo y tenga una mayor visibilidad. Sin embargo, rara vez se menciona al Consejo de Derechos Humanos en los medios de comunicación, y si se menciona, es representado de manera inexacta. Ese órgano debería hacer más por lograr que su trabajo sea visible. Por consiguiente, en nuestra opinión, ya es hora de que el Consejo adopte una estrategia de comunicación que refleje debidamente su labor de defensa, promoción y protección de los derechos humanos. Con una mayor visibilidad el Consejo tendrá un efecto más

profundo sobre el terreno y contribuirá aún más a la promoción y protección de los derechos humanos.

Además, es inconcebible que el Consejo se ocupe cada año de más de 100 proyectos de resolución adicionales al número en aumento de procedimientos y grupos especiales, que recargan la capacidad de trabajo del Consejo e impiden que las delegaciones hagan seguimiento y contribuyan de manera eficaz y constructiva a toda su labor. Por lo tanto, debería haber un esfuerzo considerable por aligerar la carga de trabajo del Consejo de Derechos Humanos, concretamente a través de un empeño genuino por racionalizar sus métodos de trabajo y sus mecanismos.

Por último, los miembros del Consejo de Derechos Humanos deben resistirse a los intentos por desviarlos del mandato que les ha confiado la Asamblea General, para poder salvaguardar sus logros y garantizar la eficacia de su accionar.

Mi delegación subraya el destacado papel de la sociedad civil en la promoción y protección de los derechos humanos. Ese es un apoyo valioso a la labor de los Estados y ayuda a reforzar el respeto a los derechos humanos sobre el terreno. Reconociendo el papel de los órganos de la sociedad civil, Marruecos incorporó esa función de promoción y protección de los derechos humanos en su Constitución de 2011. La apertura de Marruecos a acoger a esos importantes actores en la escena de los derechos humanos nos hizo merecedores de un reconocimiento importante, e incluso fuimos designados como anfitriones del segundo Foro Mundial de Derechos Humanos, que tendrá lugar del 27 al 30 de noviembre en Marrakech y al que acudirán más de 5.000 participantes gubernamentales y no gubernamentales.

El Foro representa un reconocimiento internacional de los logros del Reino en ese ámbito y de la vitalidad de las instituciones y organizaciones nacionales de la sociedad civil que trabajan en cuestiones de derechos humanos. Es un honor para mi país que las organizaciones no gubernamentales del mundo hayan depositado su confianza en nosotros y haremos todo lo posible para que este foro mundial sea todo un éxito.

Deseo concluir recordando el compromiso de Marruecos con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales a nivel nacional e internacional por igual, en particular por conducto del Consejo de Derechos Humanos. Como miembro fundador del Consejo y miembro actual, Marruecos no escatimará esfuerzos para defender sus principios y objetivos y mejorar su eficiencia y eficacia.

**Sr. Šćepanović** (Montenegro) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme dar las gracias al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Baudelaire Ndong Ella, por haber presentado a la Asamblea General el noveno informe anual del Consejo (A/69/53). Valoramos esta oportunidad de interactuar con el Presidente del Consejo, así como el diálogo entre el Consejo y la Asamblea General.

Montenegro hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea (véase A/69/PV.52).

El Consejo de Derechos Humanos se ha convertido indudablemente en un foro trascendental para abordar las crisis internacionales y encontrar soluciones globales a difíciles desafíos a medida que van surgiendo. Al igual que todos los Estados miembros del Consejo de Derechos Humanos cuya prioridad es reforzar la credibilidad y eficacia del sistema multilateral de derechos humanos, quiero subrayar una vez más que Montenegro pondrá todo su empeño en lograr ese fin. En vista de que los derechos humanos son uno de los pilares fundamentales del sistema de las Naciones Unidas, el Gobierno de Montenegro reconoce la necesidad de apoyar al Consejo en el cumplimiento de su mandato.

Aplaudimos la función proactiva y de liderazgo que desempeña el Consejo de Derechos Humanos al ocuparse de situaciones de crisis y graves violaciones de los derechos humanos en todos los confines del mundo. El Consejo de Derechos Humanos ha avanzado notablemente en su tratamiento de las cuestiones de derechos humanos en el mundo desde su creación hace ocho años. La contribución del Consejo de Derechos Humanos es incluso más importante y pertinente en las situaciones en que el Consejo de Seguridad no puede responder con prontitud a casos de suma emergencia. A ese respecto, encomiamos y apoyamos firmemente el establecimiento y la labor de diversas comisiones de investigación que, pese a todos los tropiezos que encuentran, recaban información detallada de las violaciones cometidas. Agradecemos sus esfuerzos constantes por arrojar luz sobre el agravamiento de situaciones.

Montenegro persistirá en abogar por que se rindan plenas cuentas por todas las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Montenegro reafirma asimismo su respaldo a las soluciones políticas generales como la mejor manera de poner freno a las atrocidades y velar por el respeto de todos los derechos humanos. Por lo tanto, alentamos a todas las partes a que rechacen la violencia y participen de manera constructiva en un proceso de paz incluyente.

Habida cuenta de que el examen periódico universal ha sido diseñado como un instrumento eficiente para realizar una evaluación transparente y objetiva de la situación de derechos humanos en cada Estado Miembro, nos sentimos obligados a ayudar en ese resultado positivo. No podemos realizar ni realizamos individualmente las actividades que entraña el examen. Por lo tanto, será sumamente importante contar con la participación de todos los múltiples interesados, a saber, el Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales, las organizaciones no gubernamentales y otros actores estatales y no estatales. Permítaseme señalar que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) también tiene un papel vital en cuanto a alentar a los Estados a que cumplan con su responsabilidad de proteger y brindarles asistencia para ello.

Ahora bien, quisiera destacar el hecho de que Montenegro ha cursado una invitación permanente a todos los encargados de los procedimientos especiales, ya que estamos firmemente convencidos de la importancia de su función para impulsar el programa de derechos humanos. Con esto hemos demostrado nuestro compromiso de cooperar y de respetar las más altas normas de protección. En ese sentido, esperamos que todos los Estados Miembros sigan por esa misma senda.

Quisiera en particular expresar mi inquietud por la falta de financiación de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. Me permito recordar que Montenegro fue uno de los más de 50 países en pedir al Secretario General que recomendara que se destine una proporción mayor del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la ACNUDH, en vista del aumento sustancial y constante del número de actividades de la Oficina. Teniendo en cuenta que ha surgido un gran interés en los derechos humanos —que se refleja, entre otras cosas, en la proliferación de nuevos mecanismos y mandatos, de órganos creados en virtud de tratados y de expertos en órganos de tratados, al igual que de resoluciones aprobadas por el Consejo— tenemos el firme convencimiento de que el déficit de financiación se debería resolver como asunto prioritario para no poner en riesgo la capacidad de la ACNUDH de llevar a cabo su complejo mandato.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, deseo reiterar nuestra determinación genuina de hacer avanzar aún más el programa de derechos humanos y de velar por la aplicación de las normas y reglas internacionales de derechos humanos.

**Sra. Díaz Gras** (México): México da la bienvenida al informe (A/69/53) que presentó el Presidente del

Consejo de Derechos Humanos, Embajador Ndong Ella (véase A/69/PV.52), y agradece el esfuerzo y la dedicación que ha mostrado en la conducción de sus labores. Desde que México asumió su cargo en el Consejo de Derechos Humanos en enero pasado, ha procurado guiar su participación bajo los principios de universalidad, no selectividad, equilibrio y fomento de la cooperación. Mi delegación reconoce la necesidad de fomentar mayor cooperación y diálogo entre regiones, a fin de facilitar la incorporación de temas novedosos y de interés común sobre la base del consenso. Consideramos que su papel como Presidente del Consejo es fundamental para construir alianzas y entendimiento entre grupos regionales, tarea en la cual mi país le reitera su apoyo.

Estimamos que es importante fortalecer la eficacia del Consejo y mejorar su coordinación con otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, particularmente en la prevención de crisis de derechos humanos. En este tenor, se considera fundamental aprovechar el análisis y los informes que realizan los diversos procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos para identificar situaciones de crisis de derechos humanos y actuar oportunamente. Por otro lado, consideramos que el Consejo debe potenciar las herramientas innovadoras con las que cuenta, como el mecanismo de examen periódico universal. Es importante que se fomente un mayor intercambio de experiencias, retos comunes y colaboración entre países en el contexto de las sesiones del grupo de trabajo sobre el examen periódico universal, a fin de que este importante ejercicio tenga un impacto adecuado en la mejora de la situación de los derechos humanos en el terreno. Otra importante herramienta que ha visto proliferación y desarrollo en el marco del Consejo de Derechos Humanos es la cooperación y asistencia técnica de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. En este sentido, estimamos que es necesario buscar un uso más eficiente de los mecanismos ya existentes en el Consejo, particularmente de los procedimientos especiales, para responder a la necesidad de monitorear, investigar y proporcionar asesoría técnica ante situaciones apremiantes de derechos humanos.

México reitera que es esencial el compromiso de los Estados para dotar al Consejo de Derechos Humanos de las herramientas necesarias para cumplir con su mandato, y reconocer en todo momento la legitimidad de sus decisiones. Asimismo, reiteramos una vez más la necesidad de proveer a la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos los recursos necesarios para el adecuado cumplimiento de su mandato en función de las responsabilidades que los Estados Miembros

le hemos conferido. Mi delegación reitera su compromiso con las labores que desarrolla el Consejo, como el órgano más relevante de nuestra Organización para llevar a cabo las delicadas tareas de promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. México continuará participando de manera constructiva en apoyo al cumplimiento de su mandato.

**Sr. Elbani** (Sudán) (*habla en árabe*): Nuestra delegación ha escuchado el informe del Presidente del Consejo de Derechos Humanos (véase A/69/PV.52) y ha examinado el informe del Consejo (A/69/53), que abarca sus actividades y reuniones en la primera mitad de este año. Mucho agradecemos la presencia del Presidente del Consejo esta mañana, así como su informe a la Asamblea General.

En primer lugar, nuestra delegación se adhiere a la declaración que hizo el representante de Mauritania en nombre del Grupo de Estados de África (véase A/69/PV.52).

También queremos manifestar que el Sudán ha ratificado el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus dos Protocolos, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio y el Convenio sobre la Protección de la Maternidad, 2000 (Núm. 183) de la Organización Internacional del Trabajo. También estamos orgullosos de apoyar todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, con inclusión de los que tiene el Consejo de Derechos Humanos, tal como lo ha presentado el Presidente del Consejo en septiembre último, en Ginebra. Pedimos a las Naciones Unidas y otros donantes que cumplan con sus obligaciones, como lo indican las recientes resoluciones del Consejo de Derechos Humanos relativas a la asistencia técnica y la creación de capacidad. Acogemos con beneplácito el nombramiento del nuevo experto independiente y reiteramos nuestra voluntad de cooperar con él de conformidad con su importante mandato.

Mi país ha adoptado políticas, programas y estrategias tendientes a promover y apoyar los derechos humanos en el Sudán. En ese contexto, queremos recordarle a la Asamblea los siguientes logros nacionales.

Primero, hemos establecido una comisión independiente sobre derechos humanos con arreglo a los Principios de París, que funciona desde hace más de tres años.

Segundo, hemos creado todo un sistema de justicia para los derechos de los jóvenes, con inclusión de una ley especial para los niños, y brindamos capacitación para jueces y especialistas. En aplicación de esa ley, creamos el Consejo Nacional de Apoyo a los Niños.

Tercero, hace más de tres años creamos un tribunal especial para Darfur y nombramos a un Fiscal General. A partir de su establecimiento, el tribunal ha iniciado su tarea y ha recibido denuncias y casos de las víctimas.

Cuarto, nuestra ley sobre las fuerzas armadas y de seguridad y la policía especifica claramente la ilegalidad del reclutamiento de niños menores de 18 años. Hemos establecido unidades de protección de la infancia y la familia dentro de las fuerzas armadas y la policía, así como también para combatir la violencia contra las mujeres y las niñas.

Quinto, el Sudán ha aprobado una ley sobre discapacidad y otra contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños. En octubre fuimos los anfitriones de una conferencia regional sobre la lucha contra la trata de personas en el Cuerno de África, que tuvo una amplia participación regional e internacional de alto nivel.

Diversos grupos y entidades sociales han participado recientemente en las iniciativas sobre el diálogo nacional emprendidas por el Presidente del Sudán con el propósito de abordar todas las cuestiones y preocupaciones de interés nacional para la estabilidad del país. Esperamos que el resultado de esas iniciativas sea positivo y bueno para el futuro del pueblo del Sudán y fortalezca el goce de todos sus derechos.

Reafirmamos que la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos significa que todos ellos deben ser tratados en forma igualitaria, con el mismo nivel de atención y sin diferenciación. Pedimos a los Miembros que presten a los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo la misma atención que a los derechos civiles y políticos. También recalcamos que el tratamiento de los derechos humanos debe basarse en una cooperación constructiva de conformidad con la promoción de esos derechos y el apoyo a ellos, evitando su politización en una forma tal que no viole la soberanía del Estado como principal parte responsable por la protección de tales derechos.

Teniendo en cuenta el significado de la norma que dice que la familia es el elemento más importante, nuestra delegación solicita con insistencia a la comunidad internacional que haga frente y ponga fin a los intentos de algunos por exportar novedosas ideas sexuales en

una forma que ignora completamente las especificidades particulares, las normas religiosas y las tradiciones culturales de diversos países y sociedades.

Hay muchas cuestiones nuevas que requieren la cooperación tripartita del Consejo de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros interesados y mecanismos, por un lado, así como la cooperación horizontal entre los Estados, por el otro, en lugar de que algunos de estos se nombren a sí mismos jueces y evaluadores de la situación imperante en otros Estados en materia de derechos humanos.

Por último, mi delegación solicita que se adopte un enfoque integral respecto de las cuestiones de derechos humanos en todo el mundo que tome en consideración el desarrollo y el apoyo a los países en desarrollo y elimine al mismo tiempo las sanciones unilaterales que se les han impuesto, levante las restricciones sobre sus exportaciones y aborde los efectos del cambio climático, a fin de permitirles cumplir con todas sus obligaciones en la protección y defensa de los derechos humanos. También instamos a que se apoye y proteja al pueblo palestino frente a las continuas violaciones de sus derechos humanos por las autoridades de ocupación israelíes.

**Sr. Hoem** (Noruega) (*habla en inglés*): Noruega agradece al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Embajador Baudelaire Ndong Ella, la forma en que ha presidido el Consejo en 2014 y la presentación del informe anual (A/69/53) esta mañana (véase A/69/PV.52). El Consejo de Derechos Humanos ha seguido siendo relevante y demostrando su capacidad para tomar decisiones importantes. Los acuerdos y las alianzas interregionales acrecientan la pertinencia y credibilidad del Consejo y esa forma de llevar a cabo su tarea se ha convertido en la norma y no la excepción. En varias cuestiones potencialmente contenciosas, el Consejo ha logrado llegar a un consenso.

Este año, Noruega negoció la prórroga de dos mandatos en el Consejo. Estamos agradecidos a la cantidad récord de países de todas las regiones que apoyaron la resolución de marzo por la cual se prorrogó el mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión. También agradecemos a los Estados que apoyaron el consenso logrado para prorrogar el mandato del grupo de trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, por medio de una resolución que también abordó cuestiones importantes como el resarcimiento a las víctimas

de abusos de los derechos humanos infligidos por Estados y empresas. Nos satisface comprobar que varias otras resoluciones aprobadas este año incluyen también la protección a los defensores de los derechos humanos, la condena a las represalias y la ampliación del espacio para la sociedad civil.

Lamentablemente, en diversos lugares del mundo esos avances en la esfera normativa no se han traducido en un mejoramiento de la situación para la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos, y en muchos países su espacio se está reduciendo. También nos consterna observar que continúan las amenazas, los ataques y los actos de intimidación contra muchos que han cooperado o trataron de cooperar con las Naciones Unidas, con inclusión del Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos. Las represalias causan dolor y sufrimiento. Violan los derechos de las personas y también socavan la credibilidad de las Naciones Unidas y su capacidad para realizar su tarea. Por tanto, representan un ataque a la propia institución que juntos hemos construido aquí. Esas prácticas vergonzosas exigen una respuesta más firme de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros. Reconocemos la función que desempeña el Presidente del Consejo de Derechos Humanos en el tratamiento de estas cuestiones, así como la necesidad de adoptar una posición de principio. También esperamos mucho de la Asamblea General a ese respecto e instamos a que rápidamente se ponga en práctica la importante resolución 24/24 del Consejo, del año pasado, que se refiere a las represalias. En ese sentido, quiero poner de relieve la importante observación que hoy hizo el representante de Marruecos sobre el mejoramiento de la visibilidad del Consejo y sus decisiones.

Nos satisface que el Consejo aprobara en septiembre una resolución sobre orientación sexual e identidad de género. Esa resolución, que es solo la segunda de ese tipo en la historia, fue aprobada por una gran mayoría y contó con el apoyo de países nuevos. Agradecemos a Colombia, el Uruguay, el Brasil y Chile su liderazgo al respecto.

El examen periódico universal (EPU) todavía mantiene una tasa de participación de los Estados del 100%. Este año, Noruega fue uno de los países que realizó el examen y una vez más encontramos que es de mucha ayuda para encarar cuestiones importantes y orientar la aplicación de los derechos humanos en nuestro país.

Como complemento del mecanismo del EPU, el Consejo demostró nuevamente que no deja de abordar situaciones graves de derechos humanos cuando es necesario. En 2014, eso incluyó una iniciativa africana



para establecer una comisión investigadora sobre Eritrea y la realización de un esfuerzo interregional para llevar a cabo una investigación en Sri Lanka dirigida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), así como tres períodos extraordinarios de sesiones. También observamos una demanda constante de resoluciones e iniciativas por parte de Estados con respecto a sus propias situaciones, lo que testimonia la creciente reputación positiva del Consejo y su capacidad para poner en marcha acciones en apoyo de los propios esfuerzos de los países por promover los derechos humanos.

Noruega está preocupada por los limitados recursos del Consejo para hacer frente a su volumen de trabajo, ya que se encarga de una cantidad creciente de cuestiones y crea un número de nuevos mandatos sin precedentes. La capacidad de la secretaría del Consejo, la ACNUDH y los Estados para realizar el seguimiento no se desarrolla al mismo ritmo. Es bien conocido el crónico déficit de financiación de los derechos humanos, uno de los tres pilares principales de las Naciones Unidas. El 3% del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas que recibe es tan insostenible que la ACNUDH, en lugar de ampliarse, está reduciendo puestos de trabajo. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas tienen la responsabilidad de asegurar que la ACNUDH, una institución fundamental para promover y proteger los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y apoyar al Consejo de Derechos Humanos, pueda cumplir con su mandato en vista de las crecientes demandas.

Por último, Noruega continúa decepcionada por el hecho de que la resolución anual sobre el informe del Consejo de Derechos Humanos todavía se presenta a la Tercera Comisión y no al pleno de la Asamblea General. De conformidad con la resolución 65/281, sobre el examen del Consejo, le corresponde a la Asamblea, no a la Tercera Comisión, tomar una decisión sobre el importante informe del Consejo.

**Sr. Kohona** (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Agradezco al Presidente del Consejo de Derechos Humanos la presentación de su informe (A/69/53). Sri Lanka reconoce la importante contribución que el Consejo puede hacer a la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

En 2006, al sistema de las Naciones Unidas de protección de los derechos humanos se le hizo una importante reforma institucional y la Comisión de Derechos Humanos fue reemplazada por el Consejo de Derechos

Humanos. Debemos recordar que una de las razones fundamentales de ese cambio fue la necesidad de encarar la politización improductiva que ensombrecía a la Comisión. Lamentablemente, muchas delegaciones manifestaron hoy en la Asamblea las mismas preocupaciones, sugiriendo que el Consejo iba en la misma dirección que la Comisión anterior. Ese es un hecho preocupante que podría quitarle al Consejo su eficacia y legitimidad. Se trata de una situación que preocupa particularmente a Sri Lanka. La forma selectiva en que el Consejo ha comenzado también a considerar a determinados países no es un buen augurio para su futuro. Un puñado de países ha sido seleccionado por el Consejo para ser considerado de manera desfavorable, mientras que otros que se encuentran en circunstancias similares son ignorados.

Como indicó el Presidente, Sri Lanka fue objeto de la resolución 25/1 del Consejo, titulada “Promoción de la reconciliación, la rendición de cuentas y los derechos humanos en Sri Lanka”. Es lamentable que Sri Lanka haya sido objeto de una resolución a pesar del amplio reconocimiento de que no había hecho más que encarar las cuestiones derivadas del conflicto y promover la reconciliación y la reconstrucción, cosa que casi ningún otro país que atravesó circunstancias similares pudo hacer en el muy breve período de cinco años. Además, la resolución viola un principio fundamental del derecho internacional, que dispone que es necesario agotar los mecanismos nacionales antes de recurrir a los internacionales. La resolución y su mandato también constituyen un reto a la soberanía e independencia de un Estado Miembro de las Naciones Unidas al solicitar una investigación exhaustiva de las presuntas violaciones de los derechos humanos cometidas por Sri Lanka en momentos en que el país ha iniciado sus propias investigaciones con la asistencia, entre otras cosas, de eminentes personalidades internacionales. También se contradice intrínsecamente al requerir tanto a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) como al Gobierno de Sri Lanka que realicen investigaciones paralelas. Lo que puede haber logrado es un mayor endurecimiento de las posiciones de los partidarios del grupo terrorista derrotado, que quizás ahora busquen lograr por medio de la intervención internacional lo que no pudieron concretar por el terrorismo, lo cual no es un precedente positivo para los demás países que luchan contra el terrorismo.

Poco después de la finalización del conflicto, el Gobierno de Sri Lanka emprendió su proceso de reconciliación interna con la creación de la Comisión de Lecciones Aprendidas y Reconciliación. Tras analizar más de

1.000 presentaciones orales y 5.000 escritas, en 2011 la Comisión entregó un informe final de 388 páginas, con 144 recomendaciones y observaciones integrales. Poco después de recibir el informe, el Gobierno elaboró un plan de acción nacional para poner en práctica esas recomendaciones y nombró al Comité Asesor Interinstitucional, supervisado por el Secretario del Presidente, para facilitar la aplicación. En agosto de 2013, el Gobierno creó una comisión presidencial de investigación compuesta por tres miembros para examinar la cuestión de las personas desaparecidas. Hasta ahora, la comisión ha recibido 19.761 denuncias para ser investigadas. Se ha nombrado un grupo asesor internacional para que colabore con la comisión. Muchas de las recomendaciones se han aplicado, mientras que otras se encuentran en proceso de ser puestas en práctica. Es importante reconocer que 27 años de dolor y agonía provocados por el terrorismo no se pueden desvanecer en cinco breves años. Lo que realmente importa es que hoy vivimos en paz, con una economía floreciente que beneficia a todo nuestro pueblo.

Al solicitar una investigación sobre Sri Lanka, el Consejo de Derechos Humanos no ha dado el crédito adecuado a nuestro proceso de reconciliación nacional. También ha ignorado el principio básico de trabajar en primera instancia con el país interesado. Por esas razones, entre otras, el Gobierno de Sri Lanka rechazó la resolución 25/1 del Consejo de Derechos Humanos. Sri Lanka se ha comprometido firmemente a hacer lo correcto para su pueblo. Lamentamos el comunicado de prensa emitido por la ACNUDH hace dos semanas, que pone en entredicho las intenciones del Gobierno de Sri Lanka. Quiero recalcar que el rechazo del Gobierno a la investigación del Consejo no significa ocultar información. Pone de relieve el hecho de que, como un país orgulloso e independiente y un pueblo con una sólida tradición jurídica, somos capaces de realizar las investigaciones necesarias.

Recuerdo el llamamiento que el viernes pasado hizo el Presidente de la Asamblea General a los miembros de la Asamblea, en el que destacó la necesidad de proteger la credibilidad del Consejo de Derechos Humanos. Lamentablemente, si el Consejo continúa apuntando a determinados países en forma selectiva, perderá su eficacia y credibilidad. Esas acciones no solo socavan los principios de imparcialidad y objetividad consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, sino que también afectan de manera negativa la cooperación que un país dado procura del Consejo. En ese contexto, surge un interrogante importante: ¿será capaz el Consejo de apartarse de su politizada agenda, que está cargada de dobles raseros? Para ser eficaz, debe hacerlo.

Reconocemos la importante contribución que mecanismos como el examen periódico universal (EPU) pueden hacer al mejoramiento de las situaciones de derechos humanos en el mundo. Como hemos sostenido constantemente, Sri Lanka considera que el EPU es el foro más apropiado para debatir las cuestiones de derechos humanos relativas a un país, junto con los compromisos voluntarios en virtud de los tratados de derechos humanos y las interacciones con los mecanismos de procedimientos especiales. Sri Lanka se ha presentado ante el EPU en dos oportunidades y se complace en trabajar con él.

Sri Lanka también observa con preocupación las limitaciones financieras que enfrenta la ACNUDH y su dependencia de las contribuciones voluntarias. Recomendamos que la ACNUDH se financie por medio del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para reducir su dependencia malsana de las contribuciones voluntarias. Eso fortalecería la independencia financiera de la Oficina, mejoraría la transparencia y el equilibrio y haría un aporte positivo a la despolitización de su tarea.

Por lo tanto, insto al Presidente del Consejo de Derechos Humanos a que considere seriamente las opiniones expresadas por los Estados Miembros en este debate, así como en el Consejo de Derechos Humanos, y realice todos los esfuerzos posibles para que el Consejo vuelva a concentrarse en sus fundamentos. El objetivo del Consejo era hacer del mundo un lugar mejor por medio de la ayuda a los países que necesitaban asistencia, no dedicarse a políticas selectivas. Ese enfoque haría que el Consejo de Derechos Humanos logre el apoyo de todas las partes para continuar con su importante tarea y contribuir a la protección y promoción de los derechos humanos.

**Sr. Ruiz** (Colombia): En primer término, quisiera agradecer al Embajador Baudelaire Ndong Ella, Presidente del Consejo de Derechos Humanos, la presentación del informe sobre las labores del Consejo durante 2014.

Permítaseme reiterar la importancia que Colombia otorga al Consejo de Derechos Humanos. Este foro ha probado ser un importante espacio de debate, promoción y seguimiento con respecto a la situación de los derechos humanos en el mundo. Sus mecanismos institucionales de acción, incluyendo los procedimientos especiales y en particular el examen periódico universal, han sido igualmente fundamentales por su efecto catalizador e impacto sobre el terreno.

Por estas razones, Colombia ratifica su firme apoyo a las labores del Consejo e insta a los Estados a participar en este foro y cooperar con él. Hago también un llamado

particular a apoyar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que siga proveyendo el importante soporte a las labores del Consejo y sus mecanismos, en particular en un contexto en el que los países damos más tareas, creamos más procedimientos, precisamente por el éxito demostrado, pero sin fortalecer oportunamente las capacidades de la Oficina para asumir esos nuevos retos.

Recientemente se han alzado algunas críticas acerca de la parcialidad y la polarización crecientes al interior del Consejo de Derechos Humanos. Colombia no coincide con esta interpretación. Por el contrario, el Consejo ha podido identificar puntos de encuentro sobre los cuales trabaja conjuntamente, a pesar de las claras diferencias sobre asuntos particulares.

Colombia estima que nuestro compromiso común por la universalización de los derechos humanos, la lucha contra cualquier forma de discriminación y el combate contra la violencia son principios sobre los que todos nuestros países coinciden. Esos principios definen el terreno común para el debate, la cooperación y el intercambio de experiencias entre nuestros Estados y han permitido acciones que redundan positivamente en el disfrute pleno de los derechos y las libertades de todos los habitantes del planeta.

Desde el punto de vista de mi país, esa capacidad de construir terreno común y avanzar quedó demostrada durante los cuatro períodos de sesiones del Consejo a lo largo del año 2014. El Consejo logró aprobar importantes resoluciones que sin duda responden a los clamores de la comunidad internacional y la sociedad civil a pesar de las diferencias expresadas durante el proceso de negociaciones.

Por esa razón, Colombia respalda el informe del Consejo de Derechos Humanos de 2014 (A/69/53). Reconocemos la importancia de contar con un foro robusto, independiente, abierto y sensible a las preocupaciones y prioridades que los países tenemos en materia de derechos humanos. Igualmente, reconocemos la importancia del diálogo entre los socios para encontrar las vías apropiadas de aplicación de las resoluciones aprobadas en el marco del Consejo de Derechos Humanos, tal como se menciona en la carta conjunta sobre el informe del Consejo de 2013, de fecha 11 de septiembre de 2014, sobre el entendimiento de la relación institucional entre el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General.

Finalmente, permítaseme reiterar el firme apoyo y la cooperación de Colombia a las labores del Consejo y de sus mecanismos.

**Sr. Sareer** (Maldivas) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea dar las gracias al Representante Permanente del Gabón ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, Excmo. Sr. Baudelaire Ndong Ella, por su excelente labor como Presidente del Consejo de Derechos Humanos y por haber presentado (véase A/69/PV.52) el informe del Consejo a la Asamblea General (A/69/53). También deseo felicitar al nuevo Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Excmo. Sr. Zeid Ra'ad Al Hussein, por haber asumido su mandato, y reiterar el compromiso de Maldivas de colaborar con su Oficina para fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo. Maldivas desea manifestar igualmente su agradecimiento a la ex Alta Comisionada, Sra. Navi Pillay, por los importantes hitos en materia de derechos humanos alcanzados durante su mandato, al igual que por la cercana relación mantenida con el Gobierno de Maldivas.

Este año se ha registrado un incremento exponencial de las labores del Consejo de Derechos Humanos, tal como lo demuestra el número de grupos en funcionamiento y de resoluciones aprobadas en períodos de sesiones recientes. Los períodos extraordinarios de sesiones dedicados a las situaciones de derechos humanos en la República Centroafricana, los territorios palestinos ocupados y el Iraq indican claramente la creciente importancia del Consejo y de sus mecanismos.

Estamos agradecidos con todos los miembros del Consejo por su dedicación a sortear los retos relacionados con los derechos humanos durante el año. Como miembro del Consejo, Maldivas se enorgullece de lo que el Consejo ha logrado en su conjunto en un año ensombrecido por la violencia, los actos de agresión, los desastres naturales y la agudización del cambio climático. Si bien ese no es un panorama muy halagüeño de la situación del mundo actual, nos infunden esperanza los informes de los adelantos logrados por el Consejo de Derechos Humanos y presentados a la Asamblea General.

Los derechos humanos se pueden considerar como la cuestión más importante para la cohesión y cooperación internacional hoy en día. Los derechos humanos son un asunto de máxima prioridad a la hora de responder a situaciones de conflicto tales como la escalada de violencia en los territorios palestinos ocupados. Sin embargo, los derechos humanos también son transversales por cuanto están relacionados con todos los demás temas del programa internacional. Existe la necesidad de incorporar en el desarrollo una perspectiva basada en los derechos humanos ahora que la Asamblea inicia su labor de preparar la agenda para el desarrollo posterior a 2015.

Es también necesario evaluar la dimensión de derechos humanos en el cambio climático cuando se concluya un acuerdo internacional sobre el clima en París en 2015. Los países con zonas costeras bajas como Maldivas y muchos pequeños Estados insulares en desarrollo encaran la realidad diaria de los efectos del cambio climático y entienden de primera mano la necesidad fundamental de afrontarla.

Maldivas está experimentando en el presente una transformación rápida; somos una democracia joven que acaba de salir de la categoría de país menos adelantado, con un crecimiento constante en términos de progreso tanto social como económico. Sin embargo, como pequeño Estado insular en desarrollo, nuestra senda hacia el desarrollo trae consigo graves incertidumbres como resultado del agravamiento de las perspectivas del cambio climático. Los principios básicos de derechos humanos, la dignidad humana y el estado de derecho nos guían a través de estas épocas. Esos principios están consagrados en la nueva Constitución de 2008. Las protecciones constitucionales de los derechos humanos han permitido que esta nueva etapa de desarrollo esté al servicio de toda la población sin dejar a nadie rezagado. El Gobierno ha dado vida a esos principios con unas leyes y políticas positivas. Los pobres y los vulnerables tienen derecho a la seguridad social y al auxilio de ingresos con arreglo a la ley de protección social; las personas mayores tienen derecho a pensiones; los discapacitados reciben ayuda gubernamental gracias a la ley sobre la discapacidad; y todos los maldivos gozan de una cobertura de salud universal. Más importante aún, Maldivas ha logrado grandes avances en los derechos de las mujeres, como se puede apreciar en la promulgación reciente de la ley sobre los delitos sexuales y el hostigamiento sexual, cuyo propósito es combatir la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Tal como se ha visto en los últimos años, Maldivas, aunque es un país pequeño, ha elevado su voz para promover los derechos humanos a nivel internacional. Maldivas actualmente cumple su segundo mandato en el Consejo de Derechos Humanos. Maldivas ha seguido dedicado a participar en el Consejo de Derechos Humanos y a aportar su contribución, destacando al mismo tiempo la necesidad de dar voz a Estados más pequeños en los foros principales. En particular, Maldivas ha destacado el programa de derechos humanos de los pequeños Estados insulares en desarrollo ante el Consejo de Derechos Humanos, al igual que ante la Asamblea General.

El concepto de los derechos humanos universales, que es uno de los principios fundamentales de la Carta

de las Naciones Unidas, no debería estar en conflicto con la soberanía nacional. Los Estados deben estar abiertos a participar voluntariamente en los mecanismos internacionales de derechos humanos, tales como el proceso de examen periódico universal, con inclusión de los países en situaciones difíciles de derechos humanos. Valoramos la asistencia técnica y demás asesoría que brindan las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a poner en práctica las recomendaciones del examen periódico universal. Nos sentimos alentados por los constantes esfuerzos del Consejo de Derechos Humanos, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de los encargados de los mandatos especiales que brindan esa asistencia e instamos a los donantes a velar por que esas instituciones vitales cuenten con los recursos necesarios para cumplir sus mandatos. Pese a los limitados y decrecientes recursos de que dispone la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, la Oficina ha seguido colaborando con los Estados Miembros para asegurarse de que se aborden las situaciones de derechos humanos. Maldivas siempre ha abogado a favor del reconocimiento de la importancia de la asistencia técnica para mejorar los derechos humanos. Esto resulta especialmente útil para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, que encaran duros retos en cuanto a recursos y conocimiento experto para tratar estas cuestiones.

Si bien el marco jurídico de las protecciones de los derechos humanos se está tornando más complejo y sólido, la aplicación y el cumplimiento de los derechos humanos sobre el terreno sigue siendo una cuestión crítica. Maldivas reconoce que el éxito en la realización de los derechos humanos no se puede lograr sólo con leyes e instrumentos. Debemos fomentar una cultura de responsabilidad cívica y respeto por los derechos humanos para complementar las medidas oficiales y reglamentarias que ya están vigentes. Para que sean significativos, el valor de los derechos humanos debe estar incorporado en las instituciones y ser inherente en la manera en que nos tratamos los unos a los otros. La experiencia de Maldivas sugiere que el ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales se puede realizar únicamente si se cultivan los valores y se crea resiliencia en la sociedad. Por lo tanto, debemos combinar la formulación de políticas de derechos humanos con programas y capacitación para incorporar un enfoque basado en los derechos humanos en nuestras instituciones y nuestra educación e infundir un sentido de responsabilidad y respeto por los derechos humanos en la sociedad. Nuestro objetivo no debería ser el de

cumplir con las normas mínimas de derechos humanos prescritas por la ley o dictadas por la política, sino dar unos pasos firmes hacia una responsabilidad moral más elevada para cumplir con los derechos humanos para todos. Instamos a todas las naciones a que se unan a nosotros en esa búsqueda: apuntemos más alto y superemos ese punto.

**El Presidente interino** (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador en el debate en relación con el tema 63 del programa.

Antes de dar la palabra a los oradores que deseen intervenir en ejercicio del derecho a contestar, permítame recordar a las delegaciones que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán hacerlas desde su asiento.

**Sr. Israeli** (Israel) (*habla en inglés*): Hoy (véase A/69/PV.52) escuchamos a la delegación de Siria hacer acusaciones infundadas contra Israel. Al parecer, el Gobierno de Siria piensa que puede desviar la atención de los terribles y brutales crímenes que comete contra su propio pueblo. Hay otros en el mundo árabe que, haciendo una serie de acusaciones falsas contra Israel, también tratan de desviar la atención a fin de que no se dirija a las cuestiones fundamentales de la región. El problema de esa táctica es que no nos acerca en absoluto a la solución de los problemas esenciales que enfrenta nuestra región; tan solo nos aleja cada vez más de la paz.

Israel no es lo que está mal en el Oriente Medio. Siempre ha sido y siempre será lo que está bien en el Oriente Medio.

**Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Es una ironía escuchar al representante de Israel dando lecciones sobre los derechos humanos en mi país y refiriéndose a la cuestión de la paz en nuestra región, cuando, hace tan solo unas semanas, cometió un brutal acto de agresión contra Gaza, que en pocos días cobró la vida de miles de personas, entre ellas mujeres y niños. La sangre de las víctimas todavía no se ha secado.

Todos son conscientes del racismo y la brutalidad que manifiestan la entidad y los colonos israelíes contra los habitantes árabes. No podemos olvidar el comportamiento bárbaro de un grupo de fuerzas de seguridad israelíes contra una mujer palestina en la explanada de las mezquitas sagradas. La golpearon, le arrancaron el velo

y la arrastraron por todo ese sitio. Esa terrible escena demuestra con claridad el odio y el resentimiento que Israel tiene hacia los árabes. De hecho, los medios de difusión occidentales no cubrieron la noticia del linchamiento de un taxista palestino a manos de colonos. Aquel era oriundo de Deir Yassin, la aldea que invadieron las milicias sionistas de las bandas de Haganah el 9 de abril de 1948, cuando mataron a 257 habitantes de esa aldea.

Las críticas y la condena que se expresan hoy contra Israel en el contexto del tema del programa objeto de examen deberían ser suficientes para recordar al representante de la Potencia ocupante que la comunidad internacional tiene la voluntad de recalcar la necesidad de aplicar lo dispuesto en las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el fin de la ocupación israelí y la devolución de la tierra ocupada a sus propietarios legítimos.

Quienes afirman que defienden los derechos humanos universales deben actuar de modo ejemplar. Recientemente hemos explicado con claridad la alianza que existe entre Qatar e Israel, que ha apoyado y financiado a los grupos terroristas takfiríes desde el comienzo de la crisis en Siria. Es evidente que existe cooperación entre Israel, Qatar y el Frente terrorista Al-Nusra en la zona de separación en el Golán sirio ocupado. Esos grupos terroristas capturaron a miembros de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación y, posteriormente, los pusieron en libertad en Siria tras el pago de un rescate por Qatar a los grupos terroristas. Esa es una farsa ridícula, que se puede observar claramente. Qatar ha financiado a ese grupo terrorista, el Frente Al-Nusra, para que pueda seguir sembrando las semillas del terrorismo y el caos en todo el Golán sirio ocupado, amenazando a los miembros del personal internacional de la misión de mantenimiento de la paz y ayudando a Israel a continuar la ocupación del Golán sirio.

Queremos decir lo siguiente: basta de hipocresía y de mentiras. Basta de utilizar el sufrimiento del pueblo sirio, asunto que fue inventado en todos los foros internacionales. Basta de apoyar a los grupos terroristas armados, para que de ese modo el pueblo sirio pueda vivir en paz y armonía.

**Sr. Laram** (Qatar) (*habla en árabe*): Hago uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar. Deseo referirme a las despreciables acusaciones que hizo la representante que intervino antes que yo. Esas acusaciones que hizo la representante de Siria no difieren de las que proceden habitualmente de ese sector. Representan un intento de calificar de terrorista toda solicitud que tenga por objeto obtener el ejercicio de los derechos legítimos

del pueblo sirio. Tienen por objeto evitar que condene-mos los crímenes contra civiles y las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos cometidas por el régimen y por los grupos vinculados a él.

En Qatar, en particular, somos conscientes de la amenaza del terrorismo, las organizaciones terroristas y los combatientes terroristas extranjeros, tanto en nuestra región como en todo el mundo. Por supuesto, nuestros intereses no pueden en modo alguno ser compatibles con los de grupos terroristas, independientemente de cuáles sean o de dónde se encuentren. Por ello, estamos en contra de la posición del sangriento régimen sirio contra su pueblo. Continuaremos cooperando con la comunidad internacional para combatir el terrorismo y erradicarlo de su propia fuente en la región. Formamos parte del grupo de países que apoyaron la resolución 2178 (2014) del Consejo de Seguridad, sobre la lucha contra el terrorismo, y hemos adoptado muchas medidas para aplicar dicha resolución.

El pueblo sirio es un pueblo hermano, cuyo pluralismo cultural y religioso, así como su rechazo del extremismo, son bien conocidos. Sin embargo, ese pueblo intentó —por desgracia para él— reivindicar sus derechos fundamentales legítimos y las autoridades lo acusaron de inmediato de terrorista y de extremista, y lo trataron como tal. El Gobierno bombardeó escuelas, hospitales y viviendas, obrando así en contra de los niños, enfermos y habitantes en general que tenía el deber de proteger. El Gobierno está vulnerando el honor mismo de la población.

El régimen sirio no está luchando contra el terrorismo. Por cierto, el régimen es una de las principales causas de la violencia y el terrorismo en Siria. Eso es algo sobre lo que hemos advertido en reiteradas ocasiones. Los crímenes que comete el régimen contra los civiles no difieren de los crímenes que cometen los grupos terroristas en Siria. Las víctimas son las mismas: los civiles y las instituciones civiles, que se ven sujetos a intentos, por motivos políticos, de aterrorizarlos y hacer que se vean obligados a huir.

No deseamos participar en un prolongado debate iniciado por la representante de un régimen que ya no goza de legitimidad. Por ese motivo, daré por concluida mi declaración.

**Sra. Alsaleh** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Para comenzar, deseo decir que el pueblo sirio no acepta y nunca aceptará que el representante de un país como Qatar haga uso de la palabra y hable en su nombre, cuando bien se sabe que Qatar ha apoyado el terrorismo desde el comienzo de la crisis en Siria. Si Qatar fuera verdaderamente consciente de la amenaza que representa el terrorismo, no seríamos testigos de centenares de informes internacionales en los que se documenta que Qatar apoya a grupos terroristas armados, no solo en Siria, sino también en la región en su conjunto. Me refiero al informe de CNN de junio de 2014, en el que se muestra el papel que desempeñó el régimen de Qatar a ese respecto al indicar, en primer lugar, que Qatar es un aliado clave de los Estados Unidos de América. En el informe también se hace referencia al apoyo prestado a los grupos wahabíes, incluidos los vinculados a Al-Qaida, como Daesh y el Frente Al-Nusra. Puedo decirlo incluso sin tener que hacer alusión a las declaraciones formuladas por muchos políticos europeos sobre el apoyo que prestan a esos grupos Qatar y ciertas personas que tienen intereses petroleros en la región.

En consecuencia, si se quiere dar lecciones sobre los derechos humanos, se debe actuar en forma ejemplar. Quisiera recordar al representante de Qatar que en su país se cometen violaciones sistemáticas y flagrantes de los derechos humanos de residentes extranjeros, en particular de los trabajadores migratorios, tanto hombres como mujeres. La existencia de dichas violaciones no es una mera afirmación del Gobierno de Siria; esas prácticas se indican claramente en los informes de la Organización Internacional del Trabajo y Amnistía Internacional. Esas dos organizaciones han documentado casos en los que trabajadores migratorios que residen en Qatar son víctimas de la esclavitud, así como también de abusos, violencia, violaciones, heridas físicas y traumas psicológicos, así como delitos sexuales. Esas son las conclusiones de dos organizaciones internacionales, y lo que ocurre en Qatar se da en el marco de un régimen jurídico que alienta dichos crímenes y castiga a las víctimas en lugar de castigar a los autores.

**El Presidente interino** (*habla en francés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 63 del programa.

*Se levanta la sesión a las 17.15 horas.*